

su determinación y aprobación. Siempre previa a la aplicación deberán realizarse muestras de prueba en cada lugar donde se aplicará la pintura, controlado por la Inspección. La calidad de las materias primas, productos preparados, ensayos, aplicación de pinturas, etc., se regirán por lo establecido en las Normas IRAM, a las que asimismo se ajustará lo consignado en las presentes especificaciones.

6. a - Látex para paredes interiores:

Se aplicará pintura latex tipo Duralba lavable o equivalente de igual calidad, color a determinar, por la Intendencia.

Trabajos preparatorios: Eliminar partes flojas, sustancias grasas, suciedades, manchas, etc. y limpiar con cepillo.

Fondo: Hacer una aplicación de enduido plástico al agua de primera calidad Colorín o equivalente, para eliminar las imperfecciones, siempre en sucesivas capas delgadas. Después de 8 hs. lijar con lija fina en seco.

Imprimación: Eliminar "en seco" el polvo resultante de la operación anterior y dar una mano de Alba fijador o/s sellador acrílico concentrado o equivalente.

Terminación: Aplicar 3 manos de pintura látex acrílica. La primera se aplicará diluida al 50 % con agua y las manos siguientes se rebajarán según absorción de la superficie.

6. b - Látex especial para cielorrasos:

Se aplicará pintura especial para cielorrasos Albalátex o equivalente, color a determinar. Trabajos preparatorios, imprimación, fondo, terminación, ídem 6.a Si los cielorrasos fuesen a la cal, se dará previamente al fijador dos manos de enduido plástico al agua, luego del lijado las operaciones serán las especificadas anteriormente.

6.c - Pinturas Varias.

Pintura en madera.

Se aplicará en todas las hojas de puertas y zócalos. Inicialmente se aplicará - de ser necesario - tapaporos luego de un lijado liviano, limpieza con cepillo

blando y trapo embebido en aguarrás. Luego se aplicará una mano de imprimación (barniceta) con el barniz diluido en una relación 2:1 con aguarrás mineral de primera calidad. Como terminación se aplicarán 3 manos de barniz semimate Alba o equivalente con tono a definir por la Inspección.

Pintura en Carpintería metálica

Se aplicará sobre marcos de puertas, ventanas existentes. Las superficies a pintar, deberán lijarse ligeramente, limpiarse con cepillo blanco y pasarles trapo embebido en aguarrás. Se repararán las partes defectuosas. Como fondo se aplicará dos manos de convertidor de óxido Ferrobet o equivalente. Si hubiere que masillar se hará antes de esta operación con masilla al aguarrás en capas delgadas procediendo posteriormente a lijar convenientemente las superficies. Estas superficies serán pintadas como mínimo con una mano de fondo sintético, luego una mano de fondo sintético con el 20 % de esmalte sintético de primera calidad Albalux o equivalente, y luego dos manos de este puro, color a determinar.

7) Instalación eléctrica:

En general se debe respetar y resguardar la instalación eléctrica existente, cañerías, ubicación de bocas de techo, tomas, llaves, etc. debiendo ser embutida en los nuevos tabiques en los casos que éstos coincidan con los tabiques retirados, respetando el cableado existente.

En las oficinas que se han redistribuido se realizarán todos los trabajos necesarios para efectuar la adecuación de las instalaciones eléctricas según detalle de Plano N°5.

Las cañerías de los muros perimetrales quedarán a la vista, adecuándose la misma en los casos cuando sea necesario.

Los materiales eléctricos que se retiren (a los fines de redistribución de oficinas) tanto cañerías, cajas, llaves, tomas, etc. podrán ser utilizados en el nuevo tendido eléctrico.

Las nuevas cañerías exteriores sobre muros y cielorrasos deberán ser de caño rígido normalizado. Todos los materiales y piezas de electricidad utilizados deberán ser de primera calidad y deberán estar aprobados por las normas de calidad y reglamentación municipal vigente.

Se procederá a la provisión, colocación y conexión de todos los conductores, cañería, elementos de conexión, interruptores, tomacorrientes, llaves periscopios, artefactos de iluminación, etc., e instalación de baja tensión y cableado de red, en los puestos de trabajo indicados en Plano N° 5 de Electricidad.

Por cada puesto de trabajo, cuya ubicación se encuentra indicada en el plano N°5 , se debe instalar un periscopio con las siguientes características:

- Periscopio triangular Metálico de 4 bocas rectangulares, ubicado a 30cm del nivel de piso, sobre tabiques, y deben contener lo siguiente:

- 2(dos) Tomas dobles de 220v.

- 1(una) boca de red de datos, con ficha hembra RJ45 Cat6, cableada e interconectada con cable RJ45 interior CAT6 hasta los switch ubicados en el sector .

- 1(una) boca de telefonía, con ficha hembra RJ11.

A este periscopio PT deberá conectarse a la red de media y baja tensión mediante cañerías separadas y aprobadas según normas.

Todos los trabajos de instalación eléctrica deberán realizarse bajo las reglamentaciones nacionales, provinciales y nacionales vigentes como así también las normas de Instituto de Racionalización de Materiales (IRAM), Asociación Argentina de Electrotécnica y Reglamento para instalaciones eléctricas.

Luminarias.

Artefactos para tubos fluorescentes Led: se proveerán artefactos con tubos led 2x18 W, en acero laminado y recubrimiento termoplástico, con difusor louver metálico, de luz blanca completos. En todos los casos, los

componentes serán normalizados bajo normas IRAM con sello de aprobación.

8) Limpieza:

La obra será entregada completamente limpia y libre de materiales excedentes y residuos.

La limpieza se hará permanentemente, a los efectos de mantener limpia y transitable la zona de trabajo.

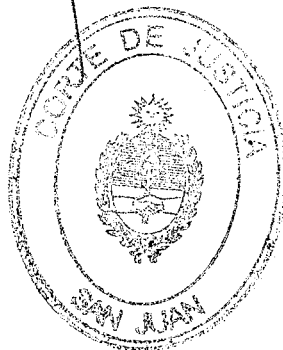
En caso de trabajar en turno vespertino los días laborables al finalizar la jornada se deberá dejar las oficinas perfectamente limpias, ordenadas y libre de residuos (pisos, escritorios, y mobiliario en general) para poder ser utilizadas por personal del Poder Judicial en horario matutino del día siguiente, debiendo se reubicar los muebles y elementos en la posición original.

9) Programa de trabajo:

La Empresa Contratista deberá adjuntar en el sobre N°2 un programa de trabajo discriminando todos los ítems referidos en la planilla de cotización mediante el sistema de barras (Gantt), el cual no deberá exceder cuarenta y cinco (45) días corridos.

NOTA: Todas las medidas indicadas en los planos como en las características técnicas particulares son indicativas. Las mismas se deberán verificar en obra y/o acordarlas con la inspección.-

Arq. ALEJANDRO MENDES
M.P. 1601
DPTO. DE SERVICIOS GENERALES
PODER JUDICIAL



11

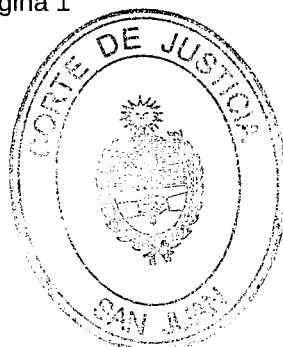
PODER JUDICIAL DE SAN JUAN
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

Segundo Juzgado Correccional

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Preliminares				
1.01	Demolicion Retiro Tabiques y puertas	gl			
2	Construcción en seco				
2.01	Pared con estructura metálica 70mm y una placa de yeso en cada cara, altura cielorraso	m2			
2.02	Aislación de paredes con lana de vidrio con 50 mm	m2			
2.01	Pared con estructura metálica 70mm y una placa de yeso en cada cara, altura 1,80 mts	m2			
3	Carpinterías				
3.01	Reubicación de puertas, ventanas y claraboyas	un			
3.02	Zocalos de madera de pino de 9 cm x 12mm	ml			
4	Eléctricidad y corrientes débiles				
4.01	Retiro o refuncionalizacion Cañería de alimentación y cableado	gl			
4.03	Tomas y/o Periscopio 220V x 4 y Tel y Datos, cableado	un			
4.04	Artefacto de iluminación modular con dos LED 1,20mts 18 w, llaves, cañería y cableado	un			
4.05	Aplique de iluminación tipo LED, llaves, cañería y cableado	un			
5	Pintura				
5.01	Pintura latex sobre muros y tabiques de placa de yeso	m2			
5.02	Pintura en cielorrasos existentes	m ²			
5.03	Pintura de carpinterías y zocalos	gl			
6	Limpieza final de obra				
6.01	Limpieza final	gl			

1- Costo Directo			-
2- Gastos Generales	10,0%	de (1)	\$ -
3- Subtotal A (1+2)			\$ -
5- Subtotal B (3+4)	10,0%	de (3)	\$ -
6- IVA	21,0%	de (5)	\$ -
7- Subtotal C (5+6)			\$ -
8- IIBB y Lote Hogar	2,4%	de (5)	\$ -
9- PRESUPUESTO TOTAL (7+8)			\$ -

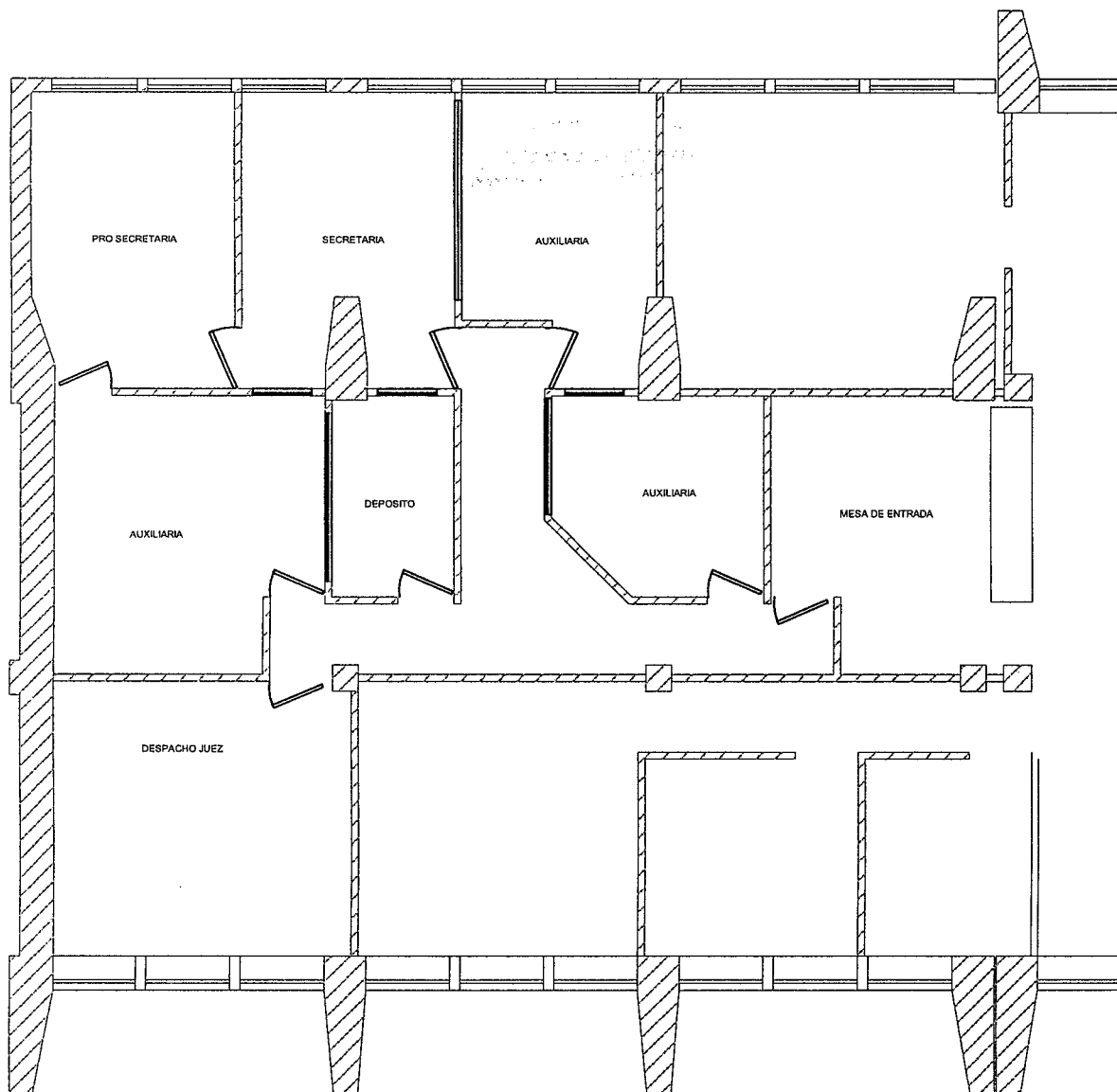

 Arq. ALEJANDRO MENDES
 M.P. 1601
 DPTO. DE SERVICIOS GENERALES
 PODER JUDICIAL



17

PODER JUDICIAL DE SAN JUAN
DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES
SEGUNDO JUZGADO CORRECCIONAL
Ubicación: Edificio 25 de mayo 1° Piso - Ala Nor-oeste

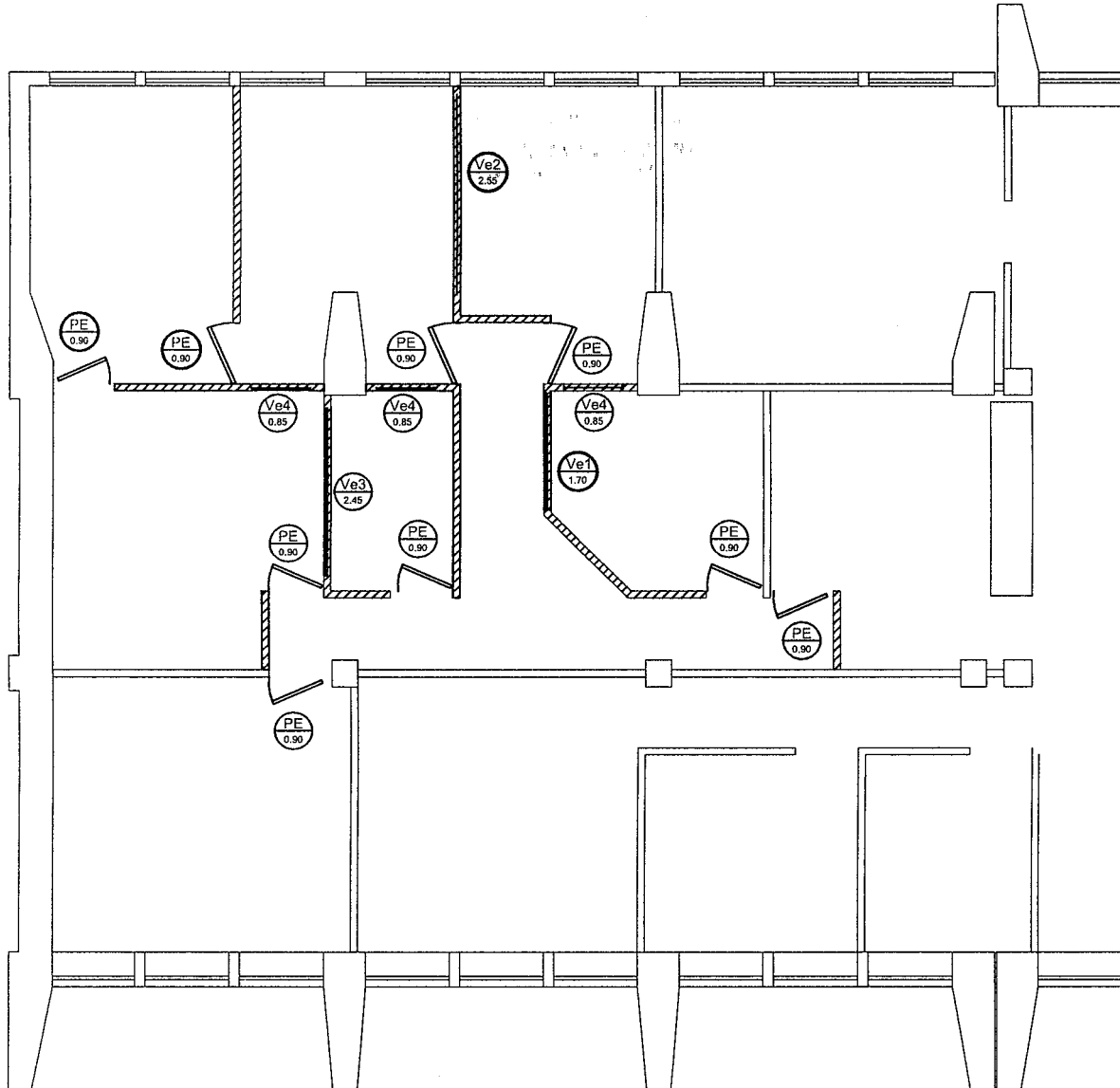
DISTRIBUCION ACTUAL



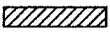


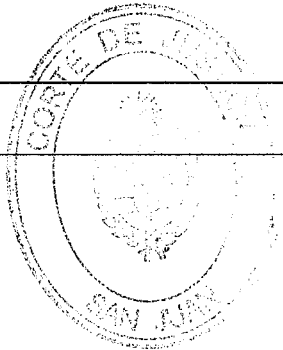
Arq. ALEJANDRO MENDES
M.T. 1001
DPTO. DE SERVICIOS GENERALES
PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL DE SAN JUAN
DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES
SEGUNDO JUZGADO CORRECCIONAL
Ubicación: Edificio 25 de mayo 1° Piso - Ala Nor-oeste

CARPINTERIA EXISTENTE - TABIQUERIA A DESMONTAR



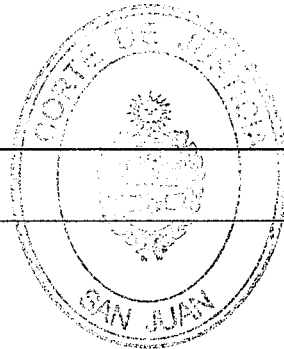
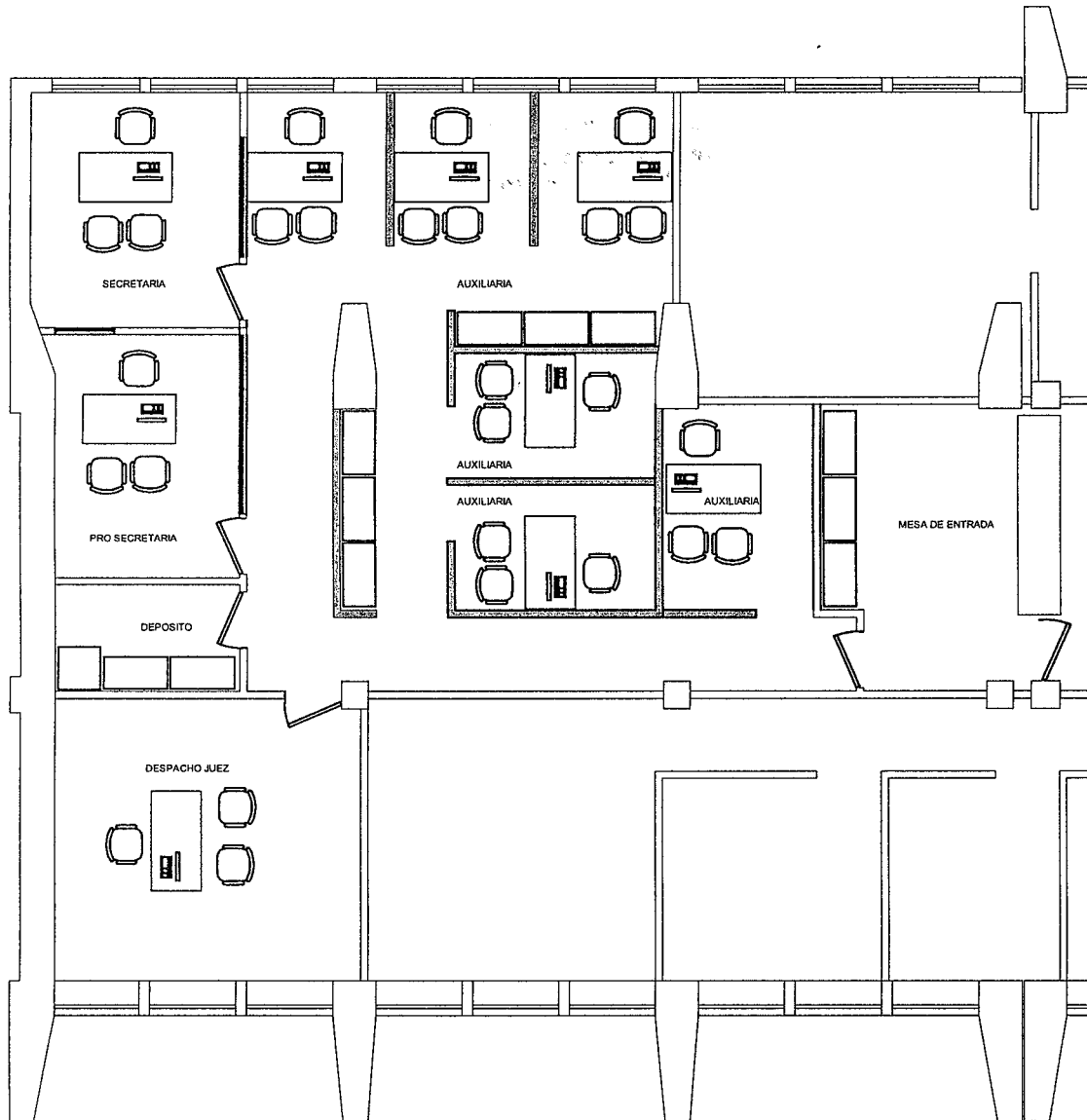
-  Puertas existentes
-  Ventanas existentes
-  Tabiques a desmantelar



[Signature]
 Arq. ALEJANDRO GONZALEZ
 M.P. 1601
 DPTO. DE SERVICIOS GENERALES
 PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL DE SAN JUAN
DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES
SEGUNDO JUZGADO CORRECCIONAL
Ubicación: Edificio 25 de mayo 1° Piso - Ala Nor-oeste

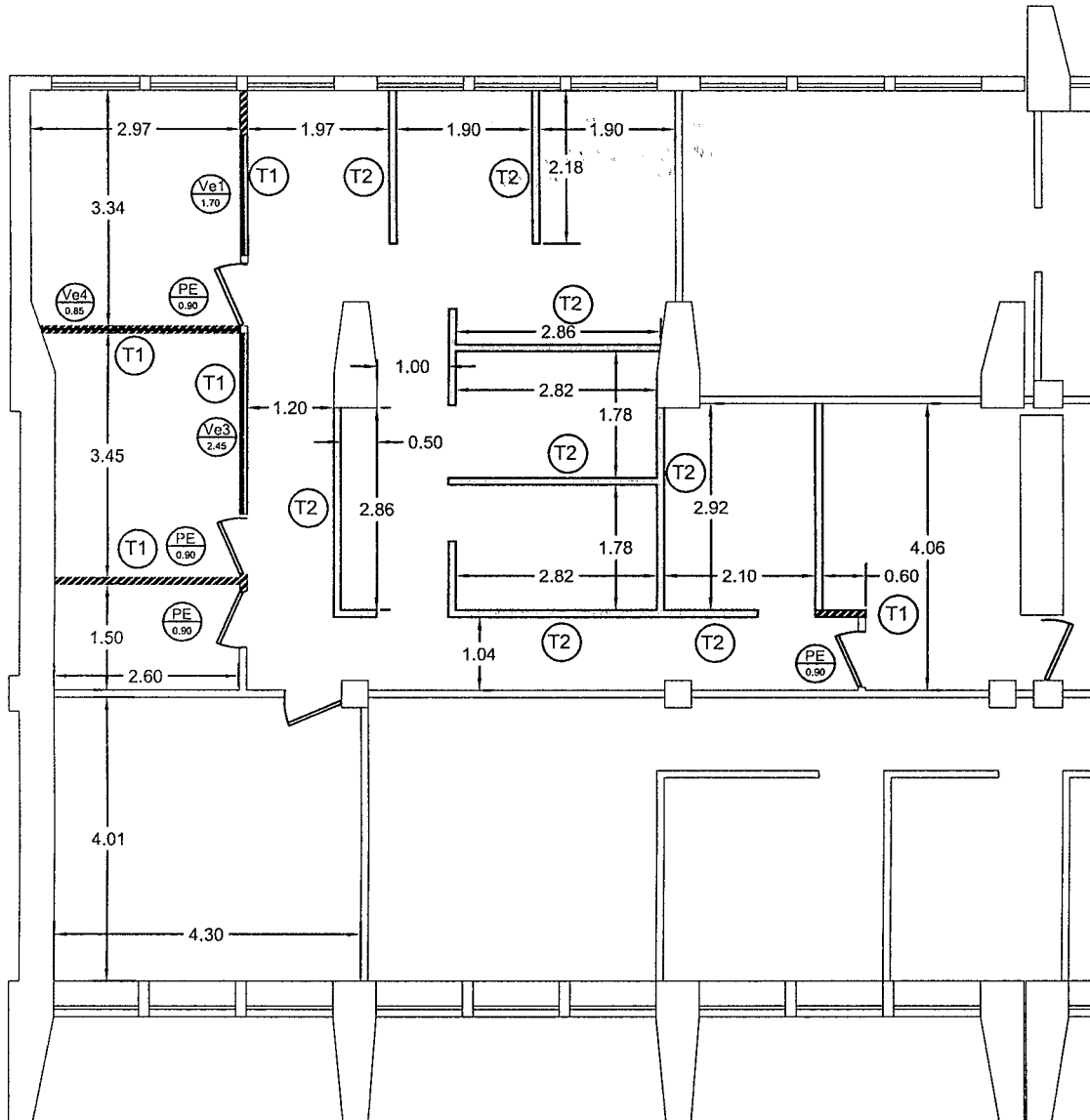
NUEVA DISTRIBUCION



[Handwritten Signature]
Arq. ALEJANDRO [unreadable]
DPTO. DE SERVICIOS GENERALES
PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL DE SAN JUAN
 DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES
SEGUNDO JUZGADO CORRECCIONAL
 Ubicación: Edificio 25 de mayo 1° Piso - Ala Nor-oeste

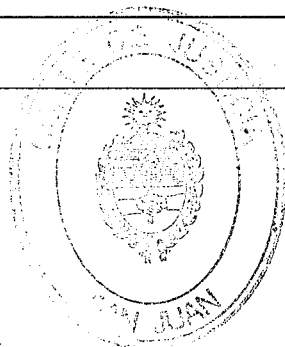
NUEVA DISTRIBUCION



- Puertas a reutilizar
- Ventanas a reutilizar
- Tabiques nuevos altura hasta techo (T1)
- Tabiques nuevos altura 1.80 mts. (T2)
- Banderola reutilizada

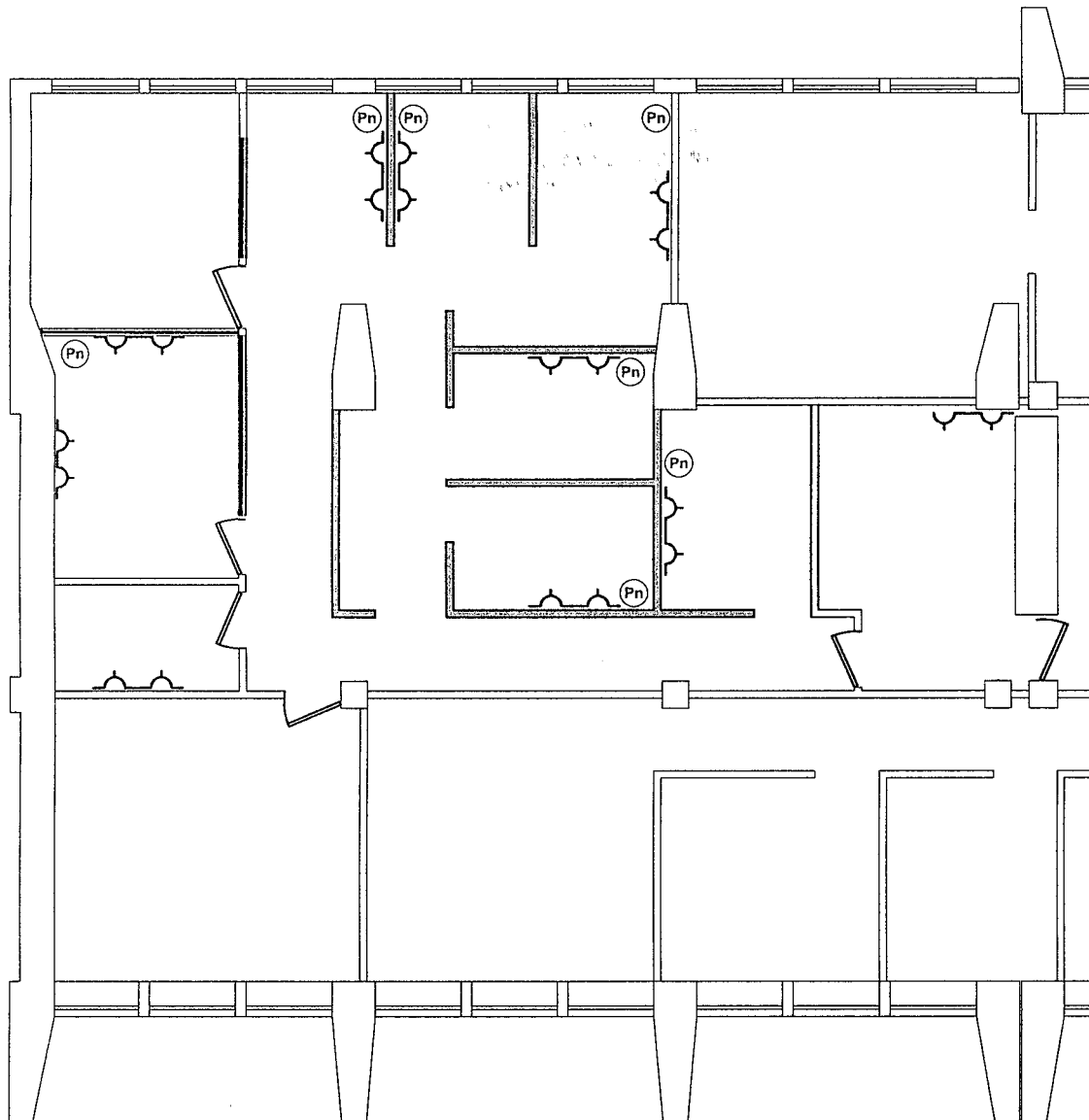
Nota: Medidas estimativas a verificar en obra

Arq. ALEJANDRO MENDES
 N.º 1691
 DPTO. DE SERVICIOS GENERALES
 PODER JUDICIAL



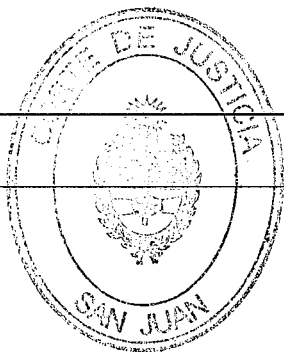
PODER JUDICIAL DE SAN JUAN
 DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES
SEGUNDO JUZGADO CORRECCIONAL
 Ubicación: Edificio 25 de mayo 1° Piso - Ala Nor-oeste


NUEVA DISTRIBUCION ELECTRICA A REALIZAR



 Periscopio con doble toma 220w

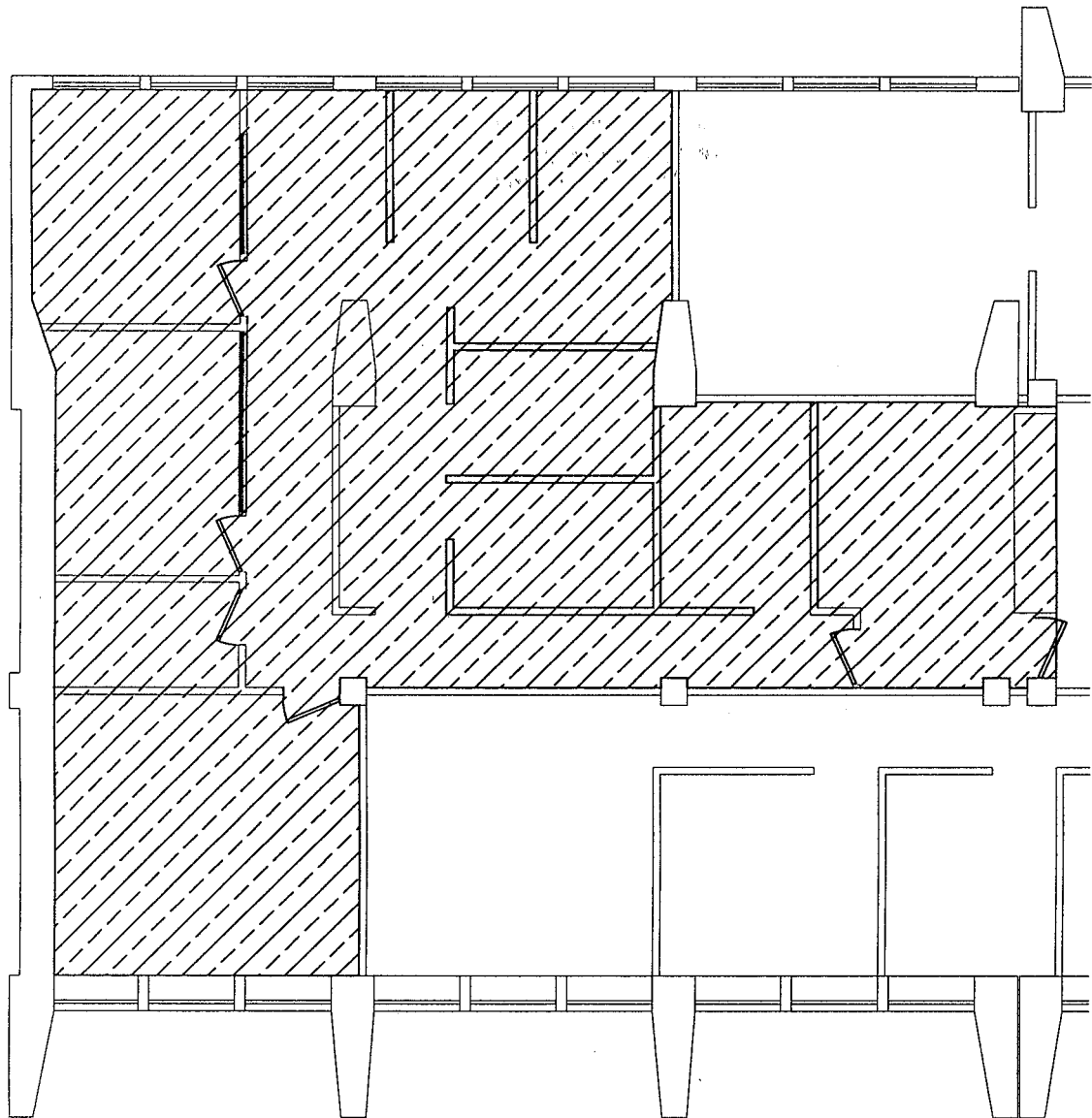
 Salida de cable de red



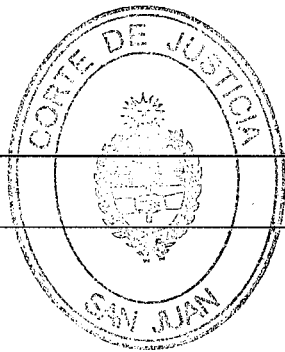

 ARQ. ALEJANDRO GONDES
 N.º 1001
 DPTO. DE SERVICIOS GENERALES
 PODER JUDICIAL


PODER JUDICIAL DE SAN JUAN
DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES
SEGUNDO JUZGADO CORRECCIONAL
Ubicación: Edificio 25 de mayo 1° Piso - Ala Nor-oeste

PINTURA



 Superficie a pintar




 Arq. AL. ANDRÓ MENDES
 M.P. 1601
 DPTO. DE SERVICIOS GENERALES
 PODER JUDICIAL

28

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Compra de materiales y servicio de mano de obra por Ley de Contabilidad

Rev: 03

Proyecto **Remodelación Segundo Juzgado en lo Correccional**

ARTICULO N° 1: OBJETO DEL PLIEGO

El objeto de la presente Contratación es la Provisión de Materiales y Servicios de Mano de Obra necesarios para la remodelación del Segundo Juzgado Correccional, de acuerdo con lo establecido en las Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO N° 2: PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial asciende a la suma de Cuatrocientos ocho mil trescientos noventa y siete con 50/100 (\$ 408.397,50) valor que incluye el IVA, y tasas de Ingresos Brutos y Lote Hogar.

ARTÍCULO N° 3: PLAZO.

El plazo para el completamiento de las provisiones contratadas será de cuarenta y cinco (45) días corridos y se computará desde la firma del contrato.

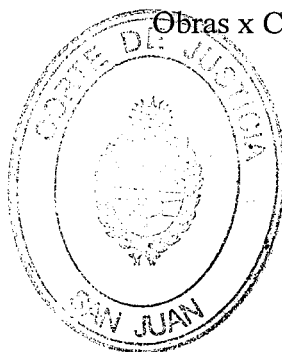
ARTICULO N° 4: MUESTRAS Y FOLLETOS

Queda sin efecto el Artículo 22° del Pliego de Bases y Condiciones Generales relacionado a la obligación de los oferentes de presentar muestras de los productos cotizados.

ARTICULO N° 5: RESPONSABILIDADES DEL ADJUDICATARIO

El Contratista, sin desmedro de todas las obligaciones que le caben, tendrá las siguientes responsabilidades:

1. Disponer en el lugar de ejecución de los trabajos un Técnico Constructor o Maestro Mayo de Obras debidamente matriculado, con antecedentes e idoneidad a plena satisfacción de la Inspección, quien actuará ejerciendo el control de la ejecución in situ y el cumplimiento de los aspectos técnicos, reglamentarios, legales y administrativos, que rijan para la actividad siendo el interlocutor entre la empresa y la inspección.
2. El Adjudicatario deslinda al Comitente de cualquier responsabilidad respecto del personal que afectará a los trabajos, por cualquier perjuicio que pudieren sufrir u ocasionar a terceros y que resulte de cualquier acto u omisión del Adjudicatario en relación al objeto contractual o causados por sus empleados o dependientes, cualquiera fuera la causa de estos daños.
3. El Adjudicatario se obliga a reparar todo daño, causado por el personal afectado a la prestación del servicio, cualesquiera fuese la causa, que




PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULAES

Compra de materiales y servicio de mano de obra por Ley de Contabilidad

Rev: 03

Proyecto : **Remodelación Segundo Juzgado en lo Correccional.**

sufrieran los bienes de la Comitente, entendiéndose por éstos toda propiedad, de naturaleza mueble o inmueble, cualquiera sea el lugar en que se encuentre, que pertenezca al Organismo o sea administrada por éste.



Arq. ALEJANDRO MENDES
M.P. 1801
DPTO. DE SERVICIOS GENERALES
PODER JUDICIAL